



Bellavista, 23 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°077-2024-DFIPA**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N° 0634-2024-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 23 de mayo de 2024 por el SGD con E2077038 en la cual adjunta el INFORME N°008-2024-GCPA, con REG N°00167 por mesa de partes de la FIPA enviado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023"**, presentado por las bachilleres **AKEMY YAHAIRA COLAGUA LOA Y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ**; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 073-2023-DFIPA de fecha 06 de junio de 2023 se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023"**, presentado por las bachilleres **AKEMY YAHAIRA COLAGUA LOA Y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ**;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis intitulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR RIESGOS EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE HAMBURGUESAS EN LA EMPRESA CENTRO CARNES SRL BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018 – 2023"**, presentado por las bachilleres **AKEMY YAHAIRA COLAGUA LOA Y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ**, por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir riesgos en la línea de procesamiento de hamburguesas en la empresa Centro Carnes SRL basado en la norma ISO 45001:2018 – 2023", presentado por las bachilleres AKEMY YAHAIRA COLAGUA LOA Y JAZMIN ALEJANDRA FLORES CHUMPITAZ.**



2. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Proyecto de Tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3.- **A PARTIR**, de la emisión de la presente Resolución, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto al Interesado, emitiéndose la Resolución de Decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)